



**RESOLUCIÓN DE 24 DE MAYO DE 2024, POR LA QUE SE AMPLÍA EL PLAZO PARA REALIZAR LA PRUEBA PRÁCTICA DE LAS PRUEBAS SELECTIVAS PARA EL INGRESO, POR EL SISTEMA GENERAL DE ACCESO LIBRE Y PROMOCIÓN INTERNA, EN LA ESCALA DE TÉCNICOS SUPERIORES DE INFORMÁTICA DE LA UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA.**

El artículo 23.1 del Pacto del Personal Funcionario de la Universidad de Zaragoza establece que el plazo máximo que debe transcurrir entre la finalización de una prueba o ejercicio hasta el comienzo del siguiente será de dos meses.

Con fecha 21 de mayo de 2024, el Tribunal que juzga dichas pruebas solicita la ampliación del plazo para la realización del segundo ejercicio en base a circunstancias sobrevenidas, debidamente motivadas, que impiden la preparación del mismo con plenas garantías.

Atendidas las circunstancias alegadas y en aplicación de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, este Rectorado resuelve autorizar la ampliación del plazo indicado por el máximo de un mes.

Contra esta resolución no cabe recurso alguno.

*El Rector. Por delegación (Resol. 21-01-2021, BOA núm. 20, de 1 de febrero), firmado electrónicamente y con autenticidad contrastable según el artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015, por Alberto Gil Costa, Gerente.*



04032491aa759cb47bcc2babc10f48a2

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/04032491aa759cb47bcc2babc10f48a2>

CSV: 04032491aa759cb47bcc2babc10f48a2	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 1 / 1	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
ALBERTO GIL COSTA	Gerente	27/05/2024 11:34:00	